



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 273/2011

Bahía Blanca, 1º de septiembre de 2011

VISTO:

La resolución 437/2010 que crea un Grupo Planificador del Laboratorio Morfofuncional y otro Grupo Planificador para el Laboratorio de Competencias Profesionales que garantice la representatividad de todas las Asignaturas o Areas afines a estos Laboratorios

CONSIDERANDO

Que se ha presentado un Proyecto de Laboratorio de Habilidades Clínicas para ambas Carreras elaborado por los docentes Prof. Silvia Stepanosky, Prof. Idina Steel, Prof. Gustavo Piñero y el Prof. Alejandro Cragno,

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 31 de agosto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º Crear el Comité Ad-hoc Planificador del Laboratorio de Competencias Profesionales conformado por 2 (dos) Profesores del Área Clínica de la Carrera de Medicina y 2 (dos) Profesores de la Carrera de Enfermería de las asignaturas relacionadas y un estudiante de cada ciclo de cada carrera de grado.

Artículo 2º: Solicitar a las Áreas Correspondientes realicen las propuestas para su designación.

Artículo 3º: La inscripción a estudiantes será abierta y la selección se realizara mediante sorteo.

Artículo 4º: Establecer la duración de las representaciones en el plazo de 1(un) año. En el caso de los docentes podrán ser renovados a propuesta de las Áreas correspondientes de cada carrera.

Artículo 5º Establecer como funciones el grupo planificador:

- Análisis de planta física disponible, evaluación de necesidades de ampliación y de eventuales proyectos de modificación
- Solicitud de Compra de material.
- Revisión de pedidos de actividades de las distintas carreras.
- Asesoramiento a los grupos planificadores y comisiones curriculares.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- Coordinación de actividades con los asistentes de laboratorio.
- Participación en diseño de actividades de postgrado.
- Conformarse en Jurado para seleccionar los candidatos para cumplir funciones por asignación complementaria como tutores de laboratorio
- Establecimiento de modalidad de trabajo y horario de tutores de laboratorio así como otros auxiliares de docencia asignados al laboratorio

Artículo 6º: Infórmese a los coordinadores de Área, al CEMEBB y publíquese en los medios oficiales del DCS